INFORMACIÓN ADICIONAL PARA JUSTIFICAR LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA COLOMBIA

En relación con la especificación del capítulo III, A. Requisitos de carácter jurídico, 8autorización del órgano correspondiente, del pliego definitivo de condiciones del presente proceso, sobre la situación en la que el "*certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente no aparezca expresamente, la autorización al representante legal para presentar propuesta y/o celebrar contrato por al menos el valor del presupuesto oficial y con el objeto del presente concurso de méritos …. El proponente deberá anexar a la misma una autorización expresa expedida conforme al Estatuto Social, por el órgano Competente, … "*

Cabe destacar que, como se establece en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá "*el Representante de la sucursal tendrá las mismas facultades, prohibiciones y limitaciones que el administrador único y Representante Legal de la sociedad AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA S.L, las cuales constan en los estatutos sociales …*"

Por lo tanto, El Representante Legal tiene autorización no limitada de representación, que incluye la autorización para presentar propuesta y celebrar contratos sin limitación del valor del presupuesto, ya que cuenta con las mismas facultades, prohibiciones limitaciones que el Administrador Único de AAC Centro de Acústica Aplicada S.L.

Por lo tanto, no es necesario anexar ninguna autorización específica, ya que los propios Estatutos de la sucursal AAC Centro de Acústica Aplicada Colombia recogen esta capacidad para la sucursal y para su Representante Legal.

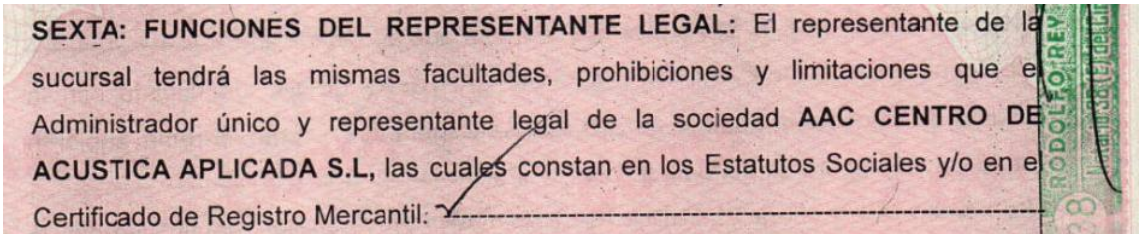
Se anexan:

Doc. I) Documento Adjunto con Estatutos AAC Centro de Acústica Aplicada Colombia 2014: Escritura Pública de Apertura de Sucursal de Sociedad Extranjera (08-05-2014) y documentos anexos, incluyendo el Acta de Junta General de Socios (30-04-2014) y escrituras de AAC Centro de Acústica Aplicada S.L que incluyen el establecimiento de Administrador Único y su nombramiento, así como los estatutos.

Doc. II) Modificación de estatutos de 2024 para ampliación de vigencia de AAC Centro de Acústica Aplicada Colombia por 10 años.

Doc. I) Extractos:

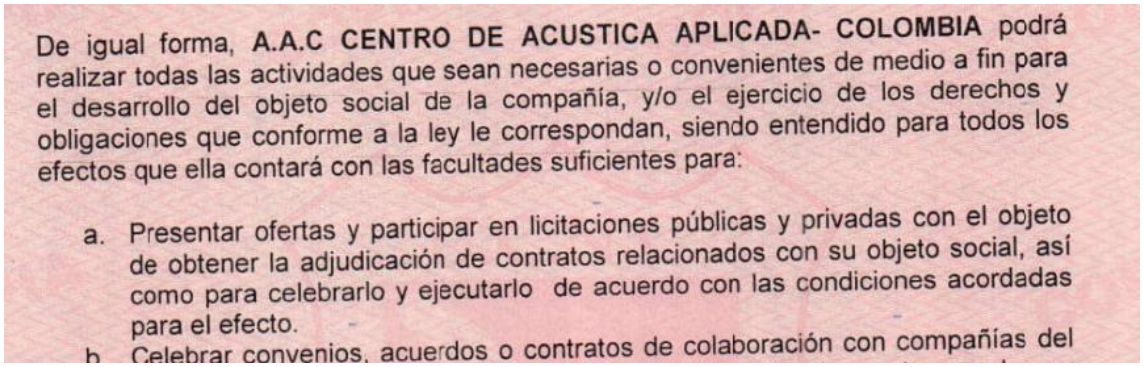
Pag 3 del documento anexo: Escritura Pública No, 3874 del 8 de Mayo de 2014.



SEXTA: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante de la sucursal tendrá las mismas facultades, prohibiciones y limitaciones que el Administrador único y representante legal de la sociedad **AAC CENTRO DE ACUSTICA APLICADA S.L,** las cuales constan en los Estatutos Sociales y/o en el Certificado de Registro Mercantil.

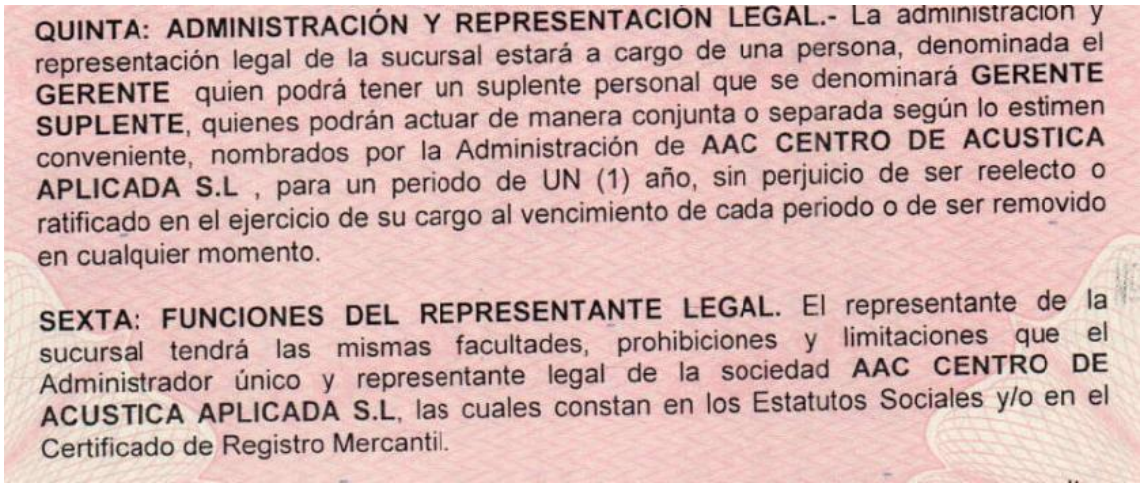
Pag. 9, Acta No. 8 de la Junta General de Socios – Reunión Extraordinaria del 30 de Abril de 2014.

Capacidad de la Sucursal y del Representante para presentar ofertas



De igual forma, **A.A.C CENTRO DE ACUSTICA APLICADA- COLOMBIA** podrá realizar todas las actividades que sean necesarias o convenientes de medio a fin para el desarrollo del objeto social de la compañía, y/o el ejercicio de los derechos y obligaciones que conforme a la ley le correspondan, siendo entendido para todos los efectos que ella contará con las facultades suficientes para:

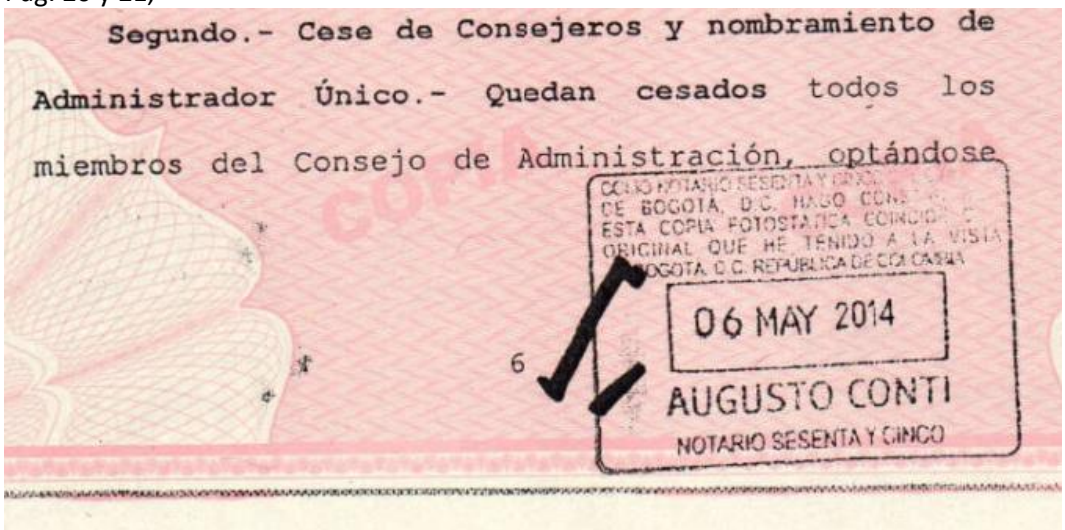
a. Presentar ofertas y participar en licitaciones públicas y privadas con el objeto de obtener la adjudicación de contratos relacionados con su objeto social, así como para celebrarlo y ejecutarlo de acuerdo con las condiciones acordadas para el efecto.
b. Celebrar convenios, acuerdos o contratos de colaboración con compañías del



QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La administración y representación legal de la sucursal estará a cargo de una persona, denominada el **GERENTE** quien podrá tener un suplente personal que se denominará **GERENTE SUPLENTE**, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada según lo estimen conveniente, nombrados por la Administración de **AAC CENTRO DE ACUSTICA APLICADA S.L** , para un periodo de UN (1) año, sin perjuicio de ser reelecto o ratificado en el ejercicio de su cargo al vencimiento de cada periodo o de ser removido en cualquier momento.

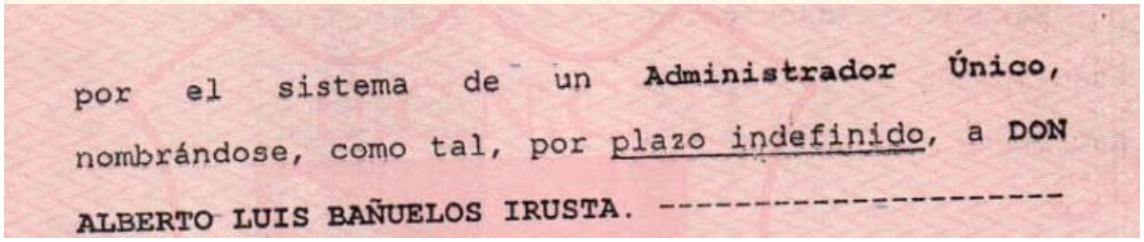
SEXTA: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El representante de la sucursal tendrá las mismas facultades, prohibiciones y limitaciones que el Administrador único y representante legal de la sociedad **AAC CENTRO DE ACUSTICA APLICADA S.L**, las cuales constan en los Estatutos Sociales y/o en el Certificado de Registro Mercantil.

Escritura de AAC Centro de Acústica Aplicada S.L con nombramiento de Administrador Único: Pag. 20 y 21,



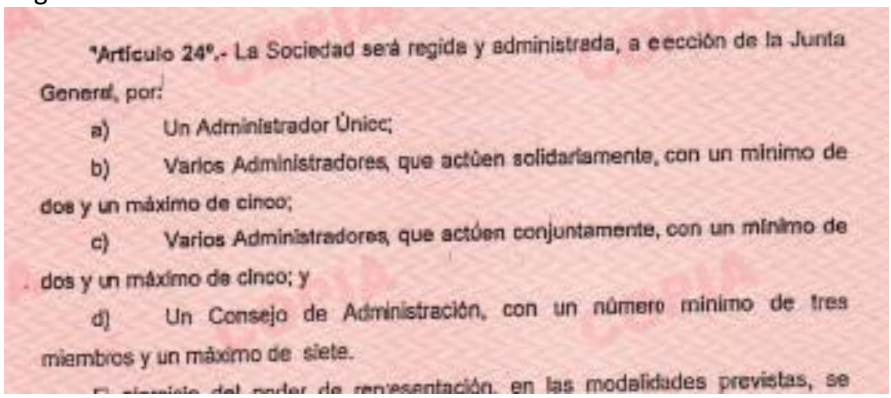
Segundo.- Cese de Consejeros y nombramiento de Administrador Único.- Quedan cesados todos los miembros del Consejo de Administración, optándose

COMO NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTA, D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTA, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
06 MAY 2014
AUGUSTO CONTI
NOTARIO SESENTA Y CINCO



por el sistema de un **Administrador Único**, nombrándose, como tal, por plazo indefinido, a **DON ALBERTO LUIS BAÑUELOS IRUSTA.** ----------

Pag 26



"Artículo 24°.- La Sociedad será regida y administrada, a elección de la Junta General, por:

a) Un Administrador Único;

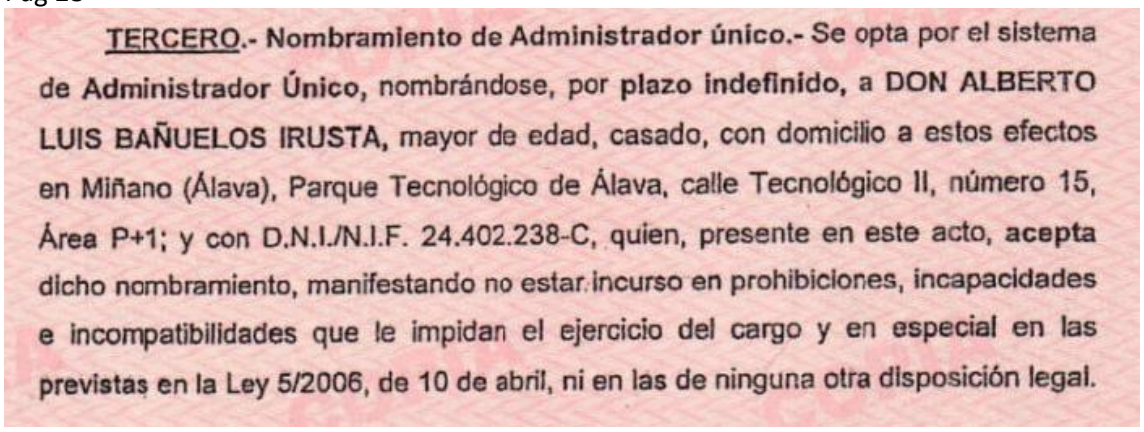
b) Varios Administradores, que actúen solidariamente, con un mínimo de dos y un máximo de cinco;

c) Varios Administradores, que actúen conjuntamente, con un mínimo de dos y un máximo de cinco; y

d) Un Consejo de Administración, con un número mínimo de tres miembros y un máximo de siete.

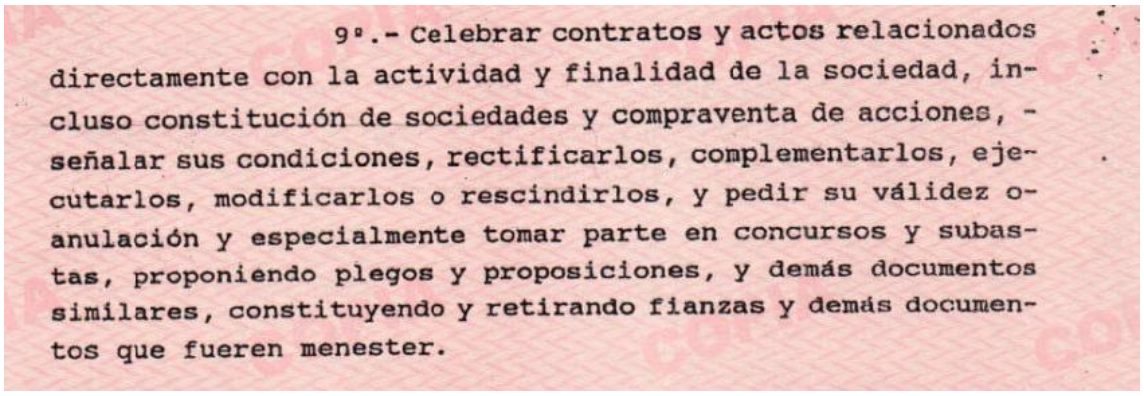
El ejercicio del poder de representación, en las modalidades previstas, se

Pag 28



TERCERO.- Nombramiento de Administrador único.- Se opta por el sistema de Administrador Único, nombrándose, por plazo indefinido, a DON ALBERTO LUIS BAÑUELOS IRUSTA, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Miñano (Álava), Parque Tecnológico de Álava, calle Tecnológico II, número 15, Área P+1; y con D.N.I./N.I.F. 24.402.238-C, quien, presente en este acto, acepta dicho nombramiento, manifestando no estar incurso en prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades que le impidan el ejercicio del cargo y en especial en las previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, ni en las de ninguna otra disposición legal.

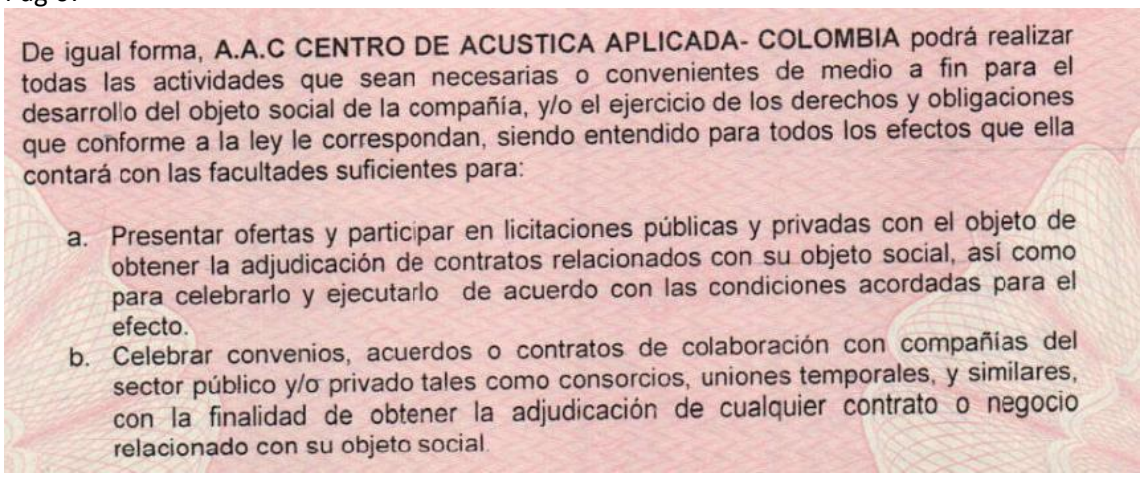
Pag. 56, Estatutos de AAC Centro de Acústica Aplicada S.L Facultades del Administrador Único



9º.- Celebrar contratos y actos relacionados directamente con la actividad y finalidad de la sociedad, incluso constitución de sociedades y compraventa de acciones, señalar sus condiciones, rectificarlos, complementarlos, ejecutarlos, modificarlos o rescindirlos, y pedir su válidez o anulación y especialmente tomar parte en concursos y subastas, proponiendo plegos y proposiciones, y demás documentos similares, constituyendo y retirando fianzas y demás documentos que fueren menester.

Documento del Administrador Único para la apertura de la sucursal en Colombia con cláusulas que rigen la sucursal:

Pag 67



De igual forma, **A.A.C CENTRO DE ACUSTICA APLICADA- COLOMBIA** podrá realizar todas las actividades que sean necesarias o convenientes de medio a fin para el desarrollo del objeto social de la compañía, y/o el ejercicio de los derechos y obligaciones que conforme a la ley le correspondan, siendo entendido para todos los efectos que ella contará con las facultades suficientes para:

a. Presentar ofertas y participar en licitaciones públicas y privadas con el objeto de obtener la adjudicación de contratos relacionados con su objeto social, así como para celebrarlo y ejecutarlo de acuerdo con las condiciones acordadas para el efecto.
b. Celebrar convenios, acuerdos o contratos de colaboración con compañías del sector público y/o privado tales como consorcios, uniones temporales, y similares, con la finalidad de obtener la adjudicación de cualquier contrato o negocio relacionado con su objeto social.

Pag. 68



SEXTA: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El representante de la sucursal tendrá las mismas facultades, prohibiciones y limitaciones que el Administrador único y representante legal de la sociedad **AAC CENTRO DE ACUSTICA APLICADA S.L**, las cuales constan en los Estatutos Sociales y/o en el Certificado de Registro Mercantil.

Doc. II) No se modifican los apartados relativos a las autorizaciones de firma, se amplía vigencia de la sucursal por 10 años y se nombran Representantes Legales y Revisor Fiscal.

En conclusión, el Representante Legal y/o legal suplente de la Sucursal AAC Centro de Acústica Aplicada Colombia tiene autorización de la sociedad, expresad mediante escrituras públicas en Colombia, para presentar la propuesta y poder, en su caso, firmar el contrato de esta licitación.

8 de Agosto de 2024

Fdo. Juan Camilo Rodríguez Villota
C.C. 1.124.853.368 de Mocoa
Representante Legal Suplente
AAC Centro de Acústica Aplicada Colombia